



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0273** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre peso del sector industrial en el PIB 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Página 4

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**9L/PE-0617** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre acceso al mercado laboral de los jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 6

**9L/PE-0672** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Página 7

**9L/PE-0707** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre reparación o mejora de infraestructuras educativas en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Página 8

**9L/PE-0751** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Instituto Canario de la Vivienda en 2015, dirigida al Gobierno.

Página 9

**9L/PE-0755** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre incremento del Capítulo I en el área social para dependencia y discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 10

**9L/PE-0764** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el Carnet Joven, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 11

**9L/PE-0814** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre reuniones de la Comisión Autonómica de Salud Mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 11

**9L/PE-0832** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre llamadas recibidas por el 112 en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Página 12

- 9L/PE-0862** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre crecimiento de plazas de la policía autonómica canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 13
- 9L/PE-0896** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 9L/PE-0898** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre menores que regresaron con sus familias de origen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PE-0899** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre menores declarados en guarda voluntaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PE-0900** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre menores tutelados en familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 9L/PE-0901** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre menores en residencias o instituciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PE-0906** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre vigencia del certificado de idoneidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PE-0907** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre certificados de idoneidad para la adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 9L/PE-0908** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre certificados de idoneidad para la adopción nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PE-0909** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre resoluciones de no idoneidad para la adopción internacional y nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 9L/PE-0910** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre tiempo medio de las familias para el informe psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 9L/PE-0912** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre familias oferentes que tramitaron la adopción nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 9L/PE-0913** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre menores declarados en guarda voluntaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 9L/PE-0967** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre asistencia jurídica para las personas en riesgo de exclusión social en desahucio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-1042** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre desempleados en La Palma sin prestación económica, dirigida al Gobierno. Página 23

- 9L/PE-1051** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales, dirigida al Gobierno. Página 24
- 9L/PE-1052** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en La Palma, dirigida al Gobierno. Página 25
- 9L/PE-1053** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 25
- 9L/PE-1054** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 26
- 9L/PE-1055** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en Tenerife, dirigida al Gobierno. Página 27
- 9L/PE-1056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 27
- 9L/PE-1099** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre avería en núcleos de Valverde que impide ver la Televisión Canaria, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 28
- 9L/PE-0645** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre pagos en 2015 en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 29
- 

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

### CONTESTACIÓN

**9L/PO/C-0273 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre peso del sector industrial en el PIB 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 2986, de 1/4/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre peso del sector industrial en el PIB 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

### PESO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EL PIB 2016,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La hoja de ruta de esta consejería con los objetivos políticos y las actuaciones para conseguirlos está marcada por la Estrategia de Desarrollo Industrial (EDIC), aprobada por la resolución 7L/CG-0011 del Parlamento de Canarias, publicada en el BOPC núm. 172, de 8/6/09.

En atención a la pregunta formulada, la EDIC contempla, entre sus metas estratégicas, situar la aportación industrial al PIB de Canarias en 2020 en el entorno del 6%. Para ello, establece un conjunto de medidas encaminadas a crear las condiciones estructurales, socioeconómicas y logísticas que permitan, antes del horizonte temporal aludido, disponer de un sector industrial mejor posicionado, con una gestión avanzada, más competitivo, productivo e innovador, con un mejor balance exterior y con capacidad para captar cuotas crecientes en el mercado regional, al mismo tiempo que sigue creciendo en los mercados exteriores.

La profunda crisis que ha impactado sobre la economía, también lo ha hecho terriblemente sobre el sector industrial y, por ende, ha reducido drásticamente los recursos de la Administración, por lo que las medidas previstas en la EDIC no han podido desplegarse con la intensidad y magnitud que se había planificado. Precisamente, porque esa planificación se diseñó antes de que se produjeran los estragos que todos conocemos.

Cuando analizamos el peso específico de la industria manufacturera en la economía canaria, atendiendo al Valor Añadido Bruto a precios de mercado, observamos que dicho peso específico se va alejando de la meta fijada, pues se sitúa en torno al 4%.

#### Cuadro 1

CNAE-2009	VAB pm	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
10-33	Contribución Industria manuf. a VAB (pm)	5,09%	4,38%	4,55%	4,29%	4,29%	3,90%	3,78%
10-33	Variaciones anuales del peso VAB ind. Manuf (pm)		-0,71	0,17	-0,27	0,00	-0,39	-0,12

Para analizar con más rigor la evolución temporal, debemos acudir a la contribución del VAB a precios constantes. Actualmente, la base está establecida en el año 2010.

Cuadro 2

CNAE-2009	VAB a precios constantes (base 2010)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
10-33	Contribución Industria manuf. a VAB (pc)	5,39%	4,70%	4,55%	4,07%	3,86%	3,65%	3,57%
10-33	Variaciones anuales del peso VAB ind. Manuf (pc)		-0,69	-0,15	-0,48	-0,21	-0,21	-0,08

El INE en el momento de la elaboración de esta intervención sólo tiene los datos desglosados para la industria manufacturera actualmente hasta el año 2014. Los datos de 2015 se prevén publicar a finales de marzo. También se podría emplear el dato de la industria total que sí está disponible, de acuerdo a la Contabilidad Trimestral de Canarias (ISTAC) pero este incluye al sector energético y, entonces, no podríamos comparar con la meta que establece la EDIC.

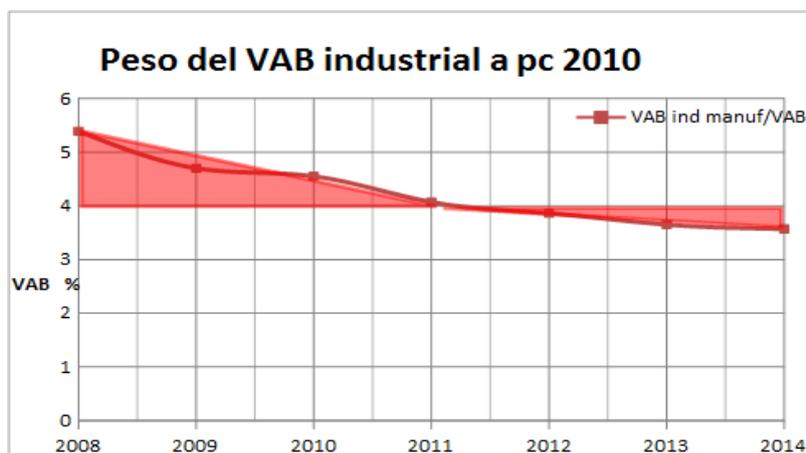
En efecto, la evolución del peso específico del sector industria (total), incluyendo la energía ha sido el siguiente:

Cuadro 3

CNAE-2009	Indicador	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
05-39	VAB ind+energ (pm)	8,9	8,5	9,2	8,6	8,7	8,0	7,6	7,5
05-39	VAB ind+energ (pc)	9,2	8,6	9,2	8,6	8,2	7,2	7,1	7,1

Si nos fijamos en la evolución del indicador consistente en la contribución de la industria (incluyendo la energía) al VAB a precios constantes (base 2010), se desprende que, por fin, cesa la caída del sector.

Cuando analizamos la evolución del peso de la industria manufacturera en la economía canaria, empleando el VAB a precios constantes, vemos que desde 2008, cuando se iniciaron los trabajos de la EDIC, hasta 2014, el sector ha perdido 1,82 puntos. Sin embargo, hay que señalar que las  $\frac{3}{4}$  partes de esa pérdida se produjo en la primera mitad del periodo estudiado, es decir en los años 2009 a 2011, por lo que la pérdida de peso del sector se ha desacelerado fuertemente en la segunda mitad.



(La parte sombreada intenta mostrar cuándo se ha producido la pérdida de peso específico).

A efectos de realizar una estimación para 2016 de la contribución del sector industrial al VAB, partimos del Cuadro de Previsiones Macroeconómicas del Gobierno de Canarias para 2016, tabulando seguidamente los datos necesarios:

Tasa de variación anual VAB, precios constantes: $\Delta E_{pc}$	2,8
Deflactor del PIB: d	1,0
Tasa variación anual VAB precios de mercado: $\Delta E_{pm}$	3,8

El peso específico de la industria, incluyendo la energía, se puede obtener utilizando las previsiones de crecimiento regional por sectores de Hispalink, donde se prevé para 2016 que el crecimiento real del VAB industrial sea del 2,4%.

Con estas referencias, de acuerdo con las estimaciones de este departamento, el peso de la industria, a precios constantes, en 2016 se situaría en el valor del 7,1%.

Para calcular el peso de la industria, incluyendo la energía, sobre el Valor Añadido Bruto de la economía canaria se necesita estimar el crecimiento porcentual a precios corrientes del VAB industrial (recordamos que Hispalink lo facilita a precios constantes). Para ello se utiliza el deflactor de la economía, el cual, agregado a la tasa de crecimiento a precios constantes, da una estimación de la tasa de crecimiento a precios nominales o corrientes.. El peso de la industria en 2016 a precios de mercado se situaría en el 7,5%.

Por tanto, al comparar con el cuadro 3, se espera que en 2016 se mantenga el peso específico de la industria, incluyendo la energía, en relación a 2015.

Si quisiéramos realizar la previsión del peso de la industria manufacturera (divisiones del CNAE 10 a 33), vamos a considerar la relación existente entre la industria manufacturera y la industria total, incluyendo la energía. Para lo cual nos valemos del siguiente cuadro.

CNAE-2009	VAB pc (precios constantes)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
05-39	Ind. (Total) (M€)	3.605,3	3.216,2	3.472,7	3.225,7	3.031,0	2.654,1	2.649,3	2.725,5
10-33	Ind. Manufact (M€)	2.104,5	1.758,4	1.719,7	1.529,4	1.424,3	1.338,0	1.331,4	1.368,2
	Ind manufact/Ind Total	58,37	54,67	49,52	47,41	46,99	50,41	50,26	50,20

Fuente: Contabilidad regional de España, INE. Base año 2010. Elaboración propia

El año 2015, a partir de la contabilidad trimestral de Canarias, ISTAC

Se puede observar que la distribución ronda el 50% en los últimos 4 años (a la misma conclusión se llega al analizar la relación a precios corrientes). Por consiguiente:

La previsión del peso específico de la industria manufacturera en 2016 en relación al Valor Añadido Bruto será la mitad del valor estimado para la industria total, incluyendo la energía. Es decir: 3,75 a precios reales; 3,55 a precios constantes.

A la vista de las previsiones, y comparando con los cuadros 1 y 2, la industria manufacturera mantendrá también su peso específico.

Hemos estimado los pesos específicos, pero debemos dedicar unas líneas a incardinarlos bien en el contexto. Se espera un crecimiento real del sector servicios para 2016 del 2,8% y esta tasa es, exactamente, la previsión del crecimiento de nuestra economía. En la economía canaria es muy difícil conseguir aumentos en el peso específico de la industria, dadas las mayores rentabilidades del sector turismo. Por eso, habría que implementar una política industrial intensa para que pueda crecer, al menos, en un par de puntos para llegar al objetivo de la EDIC, y coadyuvar con ello al necesario equilibrio de la economía de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-0617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre acceso al mercado laboral de los jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2953, de 1/4/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre acceso al mercado laboral de los jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

ACCESO AL MERCADO LABORAL DE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el ejercicio 2015, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad a través de la Dirección General de Juventud puso en marcha el proyecto denominado ‘Comienza: Programa Formativo para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes de Canarias’, cuyo objetivo general era mejorar las aptitudes y las competencias de las personas jóvenes menores de 25 años, especialmente, en el ámbito de los sectores de las TICs, los idiomas, habilidades sociales, inserción, salud, con el fin de aumentar sus oportunidades de acceso al mercado laboral, mejorando así su nivel de empleabilidad. La ejecución y desarrollo del proyecto se encomienda a la Fundación Canaria de Juventud ‘IDEO’ en virtud de la orden del consejero, Presidencia, Justicia e Igualdad de fecha 20 de abril de 2015 por importe de 841.563,18 €. Eran destinatarios del proyecto, las personas jóvenes inscritas con la categorización de: ‘Sin estudios primarios’, ‘Con estudios primarios’ ‘ESO, EGB y Graduado Escolar’.

- En el desarrollo y ejecución del proyecto se produjeron determinadas dificultades que impidieron la ejecución total del proyecto. Básicamente dichas dificultades consistieron en que no existían suficientes jóvenes inscritos en el Registro de Garantía Juvenil que reunieran los requisitos establecidos en el proyecto objeto de la encomienda, lo que hizo inviable la prórroga de la misma para el ejercicio 2016.

- Teniendo en cuenta lo anterior, se ha considerado oportuno sustituir el referido proyecto por otro/s en el que se amplíe el perfil de los posibles beneficiarios, así como el tipo de actuación a realizar dentro del marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) del Fondo Social Europeo. Actualmente este centro directivo está trabajando en la elaboración de los siguientes proyectos:

a) Un proyecto formativo que combina formación y prácticas no laborales tendentes a la obtención de certificados de profesionalidad de niveles 1 y 2. El proyecto tendrá carácter regional ya que se impartirán cursos de formación en las 7 islas, o al menos donde haya una demanda efectiva de jóvenes y una implicación de las administraciones locales.

Los destinatarios del proyecto serían las personas jóvenes inscritas con la categorización de: ‘Sin estudios primarios’, ‘Con estudios primarios’ ‘ESO, EGB y Graduado Escolar’.

b) Proyecto consistente en la realización de prácticas no laborales y/o fomento de la contratación en prácticas de jóvenes incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil, en entidades juveniles sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social en Canarias a lo largo del 2016.

Los destinatarios del proyecto serían las personas jóvenes inscritas con la categorización de: ‘Titulados superiores o de grado medio, Bachiller y FP de 2.º Grado’ ”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0672 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2809, de 29/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del *Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa*, en este departamento se ha constituido un equipo técnico de trabajo, encargado de la realización efectiva del proceso de simplificación y racionalización procedimental.

La Consejería de Hacienda se constituye fundamentalmente como órgano de carácter horizontal que presta servicios a los distintos órganos que integran en sector público autonómico.

El mayor número de procedimientos que gestiona es de orden interno y referidos a las relaciones entre los distintos órganos de este. No obstante, existen procedimientos referidos a los ciudadanos, si bien el número es menor.

Los procedimientos que afectan a los ciudadanos gestionados en este departamento y que se encuentran en proceso de simplificación son los siguientes:

- Gestión de datos de terceros en el sistema de información económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Gestión de garantías y depósitos ante la Caja de Depósitos.

- Inscripción, modificación y cancelación en el Registro Especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Reclamaciones Económico-Administrativas. Junta Central Económico Administrativas.

- Registro de Contratistas y empresas clasificadas.

Los procedimientos de orden interno gestionados por este departamento y que se encuentran en proceso de simplificación son los siguientes:

- Gestión de modificaciones presupuestarias.

- Gestión flota de parque móvil.

- Gestión de procedimientos de contratación administrativa. Sistema informático de gestión de la contratación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entidades dependientes.

A tal efecto la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda el pasado 20 de enero de 2016 aprobó el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas de la Consejería de Hacienda correspondiente al ejercicio 2016 (PANT), donde se contemplan los proyectos de nuevos sistemas de información a implementar o desarrollar, entre los que se incluyen los mencionados en el presente escrito, salvo el relativo al Sistema informático de gestión de la contratación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entidades dependientes, cuyo desarrollo está siendo efectuado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PE-0707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre reparación o mejora de infraestructuras educativas en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2954, de 1/4/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre reparación o mejora de infraestructuras educativas en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

REPARACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo referente tanto al presente 2016 como al resto de los ejercicios a los que se extienda la presente legislatura, se ha de indicar que sí se tiene previsto, por existir partida presupuestaria para ello, el destinar el presupuesto que se estime preciso a obras RAM en centros educativos de El Hierro.

Debido a que la programación, para este tipo de obras, se va concretando a medida que el año en curso se desarrolla y aunque la mayor parte de la programación se define para su ejecución en periodo vacacional de verano, por la ausencia de actividad docente y como actuaciones dirigidas a mejorar las infraestructuras existentes de cara al comienzo del curso siguiente, no se le puede adelantar, con la debida exactitud, el presupuesto que finalmente se destinará a centros educativos de la isla de El Hierro.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0751 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Instituto Canario de la Vivienda en 2015, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2955, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Instituto Canario de la Vivienda en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos extraídos del Sistema Económico-Financiero y Logístico de Canarias (SEFLogic), el nivel de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2015 del Instituto Canario de la Vivienda es 76,13%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0755 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre incremento del Capítulo I en el área social para dependencia y discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2956, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre incremento del Capítulo I en el área social para dependencia y discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

**INCREMENTO DEL CAPÍTULO I EN EL ÁREA SOCIAL PARA DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los últimos siete meses se ha trabajado en la línea de cubrir todos los puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo, superando las tantas trabas que condicionan la contratación pública con motivo de la Ley de Presupuestos del Estado, que ha impedido la creación de nuevos puestos y el crecimiento de la administración.

Así se ha procurado la declaración como sector prioritario en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma canaria para gestionar la solicitud de sustituciones en los servicios de dependencia y solventar que las ausencias del personal no debiliten el funcionamiento del servicio.

Se ha trabajado en la cobertura de los puestos vacantes, aprovisionando la actual jefatura de servicio de dependencia I en el mes de enero.

Se ha conseguido proveer los puestos de médico y enfermería en el mes de febrero, en Dependencia II gracias a la colaboración del Servicio Canario de Salud.

Así también prevemos que en el mes de abril se incorporen equipos nuevos a los servicios de dependencia en cada provincia que, sumando a la plantilla un grupo humano aumentado en 24 personas.

En lo que respecta a discapacidad las dificultades señaladas de crecimiento y la especificación del tipo de trabajo están siendo atendidas a través de fórmulas de colaboración en la propia administración, así como manteniendo al día la gestión de sustituciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0764 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Carnet Joven, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 2928, de 31/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Carnet Joven, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL CARNET JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Carné Joven EYCA (*European Youth Card*) es una iniciativa europea nacida del Protocolo de Lisboa de 1 de junio de 1987, y cuya finalidad es facilitar la movilidad e intercomunicación de jóvenes entre 14 y 30 años de edad, así como favorecer el acceso a bienes culturales, sociales y productos de su interés mediante descuentos que ofrecen los comercios, empresas e instituciones colaboradoras a sus titulares.

Las acciones más recientes realizadas por el Carné Joven son las que se relacionan a continuación:

- 1) Coorganización de la actividad *Think Big* de la Fundación Telefónica (10 de junio de 2015).
- 2) Campaña de promoción del Carné Joven (Del 19 de junio al 3 de julio de 2015).
- 3) Colaboración en el Alisios Festival Pop 2015 (21 de septiembre de 2015).
- 4) Colaboración en el Concierto Cadena 40 Tenerife (17 de octubre de 2015).
- 5) Colaboración en el Concierto Cadena 40 Gran Canaria (7 de noviembre de 2015).

Debe significarse que el programa del carné joven se encuentra actualmente en una fase de redefinición, dado que es objetivo de la Dirección General de Juventud impulsarlo aumentando las ventajas del mismo en beneficio de sus titulares, para además de invitar como hasta ahora a las entidades públicas y privadas canarias a incorporarse a esta amplia red de ventajas recíprocas existentes entre los países europeos y las organizaciones del Carné Joven, para favorecer la igualdad de oportunidades para la juventud canaria, conseguir la ampliación cualitativa y cuantitativa de las ventajas ofrecidas en las áreas para las cuales fue creado:

*‘Movilidad, Información, Participación y Formación’.*

Para ello se trabaja en la creación de una web específica del carné joven, en la digitalización del mismo y, en definitiva, en dotarlo de las características que lo hagan más atractivo y más beneficioso para la población joven canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0814 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre reuniones de la Comisión Autónoma de Salud Mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 2929, de 31/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre reuniones de la Comisión Autónoma de Salud Mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

**REUNIONES DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE SALUD MENTAL,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los últimos 3 años se ha hecho una reunión, en el año 2015. En la línea de las propuestas que se realizaron en la última Comisión Asesora de Salud Mental (COMASAM) se han desarrollado las intervenciones siguientes:

1. Creación de nuevas unidades específicas dentro del Programa Infanto-Juvenil.
2. Registro de Casos Psiquiátricos de Canarias (RECAP), incorporando la actividad asistencial realizada en las consultas ambulatorias y en los servicios de urgencias hospitalarios.
3. Formación y docencia: trabajando en acciones formativas con el objeto de promover una atención sanitaria de calidad ante los problemas de salud mental”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0832 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre llamadas recibidas por el 112 en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2957, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.8.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre llamadas recibidas por el 112 en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

LLAMADAS RECIBIDAS POR EL 112 EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Seguridad y Emergencias informa que el volumen de llamadas recibidas en el 112 durante 2015 fue de 1.926.387”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0862 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre crecimiento de plazas de la policía autonómica canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2958, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre crecimiento de plazas de la policía autonómica canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**CRECIMIENTO DE PLAZAS DE LA POLICÍA AUTONÓMICA CANARIA,**

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El acuerdo para la gobernabilidad de Canarias entre Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CC-PNC) y Partido Socialista Canario-PSOE, firmo el pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias en esta IX Legislatura 2015-2019. Dentro del acuerdo programático de dicho pacto se recoge para esta legislatura establecer una estrategia orientada a impulsar las líneas de actuación en materia de seguridad pública. La coordinación institucional y la inversión en más y mejores recursos que permitan actuar en las mejores condiciones ante las situaciones que lo requieran. Proponiendo en ese sentido, la adopción de las siguientes medidas:

Consolidar el Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC), prestando especial atención a su condición de policía de protección de menores, extendiendo sus servicios al resto de las islas en la coordinación con las policías locales y ampliando su plantilla según vayan asumiendo las competencias propias que el atribuye su ley de creación. Las convocatorias anuales de modularán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Por otro lado se informa en relación a la *Oferta de Empleo de 2015* (Decreto 46/2015, de 9 de abril), se encuentra pendiente de convocatoria en la Dirección General de la Función Pública lo siguiente:

*Promoción interna: concurso-oposición:*

• Escala Básica

Oficial Uro: 5 plazas.

• Escala Ejecutiva

• Escala Ejecutiva

Subinspector Uro: 2 plazas.

• Escala Superior

Subcomisario Brimo: 1 plaza.

*Concurso de traslado:*

- Escala Básica:
  - Policía Uro: 18 puestos.
  - Oficial: 4 puestos.
- Escala Ejecutiva:
  - Inspector: 1 puesto.

*Propuesta de Oferta de Empleo de 2016.*

- Escala Básica
  - Policías Uro: 6 plazas.

En cuanto a la previsión de crecimiento y su inclusión para las futuras convocatorias de propuestas de Oferta de Empleo Público para el 2017, 2018 y 2019 y contemplando la necesidad de contar con efectivos para extender los servicios al resto de las islas, se modularán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0896 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2959, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita,, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular , sobre:

## MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente, a tenor de la información remitida a esta Secretaría General Técnica por la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia:

Isla	2014	2015
Lanzarote	14	24
Fuerteventura	18	17
Gran Canaria	171	212
Tenerife	133	133
La Gomera	0	0
La Palma	3	5
El Hierro	0	9
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>400</b>

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0898 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores que regresaron con sus familias de origen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2960, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores que regresaron con sus familias de origen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

MENORES QUE REGRESARON CON SUS FAMILIAS DE ORIGEN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente, a tenor de la información remitida a esta Secretaría General Técnica por la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia:

Isla	2014	2015
Lanzarote	0	1
Fuerteventura	2	6
Gran Canaria	14	20
Tenerife	11	11
La Gomera	0	0
La Palma	0	0
El Hierro	0	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>38</b>

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0899 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores declarados en guarda voluntaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2961, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores declarados en guarda voluntaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

MENORES DECLARADOS EN GUARDA VOLUNTARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente, a tenor de la información remitida a esta Secretaría General Técnica por la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia:

Isla	2014	2015
Lanzarote	0	0
Fuerteventura	1	0
Gran Canaria	17	18
Tenerife	20	12
La Gomera	0	3
La Palma	0	0
El Hierro	0	0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>33</b>

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0900 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores tutelados en familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2962, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores tutelados en familias acogentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

MENORES TUTELADOS EN FAMILIAS ACOGENTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2014 había 1.272 menores en familia extensa y 106 en familia ajena y en el año 2015, 1.119 en familia extensa y 134 en familia ajena”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0901 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores en residencias o instituciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2963, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores en residencias o instituciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

MENORES EN RESIDENCIAS O INSTITUCIONES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla	2014	2015
Lanzarote	42	38
Fuerteventura	46	48
Gran canaria	465	375
Tenerife	309	250
La gomera	4	6
La palma	25	15
El hierro	1	0
<b>Total</b>	<b>892</b>	<b>732</b>

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0906 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre vigencia del certificado de idoneidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2964, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre vigencia del certificado de idoneidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal como establecen los artículos 38 y 67 del *Decreto 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el Registro de Adopción*, en relación con el artículo 10. 3 de la Ley 54/2007, de Adopción Internacional, recientemente modificada por la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, la declaración de idoneidad para la adopción tiene una vigencia máxima de tres años desde la fecha de su emisión por la Entidad Pública, siempre que no se produzcan modificaciones sustanciales en la situación personal y familiar de los solicitantes, pues ello conllevaría el inicio de un nuevo procedimiento de valoración y actualización, de oficio o a instancia de los interesados, suspendiéndose cautelarmente la vigencia de la idoneidad hasta la resolución final del mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0907 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre certificados de idoneidad para la adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2965, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre certificados de idoneidad para la adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CERTIFICADOS DE IDONEIDAD PARA LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2014 esta entidad pública dictó un total de 102 Certificados de Idoneidad para la adopción internacional, correspondiendo 28 de ellos a nuevas solicitudes y 74 a procedimientos de actualización de la idoneidad, iniciados de oficio o a instancia de los interesados, bien por haber transcurrido el plazo de vigencia de la idoneidad, bien por modificación sustancial de las circunstancias sociofamiliares de los solicitantes, siendo su distribución por provincias la siguiente:

ADI 2014	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total Canarias
Idoneidad nuevas solicitudes	14	14	28
Actualizaciones de idoneidad	25	49	74
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>63</b>	<b>102</b>

Durante el año 2015, se dictaron un total de 59 Certificados de Idoneidad para la adopción internacional, correspondiendo 15 de ellos a nuevas solicitudes y 44, a procedimientos de actualización de la idoneidad, iniciados de oficio o a instancia de los interesados, bien por haber transcurrido el plazo de vigencia de la idoneidad, bien por modificación sustancial de las circunstancias sociofamiliares de los solicitantes, siendo su distribución por provincias la siguiente:

ADI 2015	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total Canarias
Idoneidad nuevas solicitudes	5	10	15
Actualizaciones de idoneidad	16	28	44
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>38</b>	<b>59</b>

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0908 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre certificados de idoneidad para la adopción nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2966, de 1/4/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre certificados de idoneidad para la adopción nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CERTIFICADOS DE IDONEIDAD PARA LA ADOPCIÓN NACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2014 esta entidad pública dictó un total de 73 Certificados de Idoneidad para la adopción nacional, correspondiendo 26 de ellos a nuevas solicitudes y 47 a procedimientos de actualización de la idoneidad, iniciados de oficio o a instancia de los interesados, bien por haber transcurrido el plazo de vigencia de la idoneidad, bien por modificación sustancial de las circunstancias sociofamiliares de los solicitantes, siendo su distribución por provincias la siguiente:

ADN 2014	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total Canarias
Idoneidad nuevas solicitudes	13	13	26
Actualizaciones de idoneidad	13	34	47
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>47</b>	<b>73</b>

Durante el año 2015, se dictaron un total de 40 Certificados de Idoneidad para la adopción nacional, correspondiendo 16 de ellos a nuevas solicitudes y 24, a procedimientos de actualización de la idoneidad, iniciados de oficio o a instancia de los interesados, bien por haber transcurrido el plazo de vigencia de la idoneidad, bien por modificación sustancial de las circunstancias sociofamiliares de los solicitantes, siendo su distribución por provincias la siguiente:

ADN 2015	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total Canarias
Idoneidad nuevas solicitudes	5	11	16
Actualizaciones de idoneidad	8	16	24
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>40</b>

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0909 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre resoluciones de no idoneidad para la adopción internacional y nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2967, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre resoluciones de no idoneidad para la adopción internacional y nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

**RESOLUCIONES DE NO IDONEIDAD PARA LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2014 esta entidad pública dictó un total de 6 resoluciones de no idoneidad para la adopción. En 2015, se dictaron un total de 8 resoluciones de no idoneidad.

Resoluciones no idoneidad	2014	2015
Adopción nacional	3	3
Adopción internacional	3	5
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>8</b>

Estas declaraciones de no idoneidad para la adopción se fundamentaron en distintos motivos, destacando principalmente los siguientes: existencia de motivaciones inadecuadas, rechazo a asumir los riesgos inherentes a la adopción y presencia de expectativas rígidas respecto al menor en los solicitantes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0910 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tiempo medio de las familias para el informe psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2968, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tiempo medio de las familias para el informe psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

TIEMPO MEDIO DE LAS FAMILIAS PARA EL INFORME PSICOSOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El plazo medio de emisión de los informes psicológico y social de valoración de la idoneidad para la adopción nacional e internacional es inferior a cuatro meses desde la fecha de registro de la solicitud, posibilitando ello la resolución de los procedimientos de declaración de idoneidad en plazo inferior a seis meses, tiempo máximo para resolver según la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma, dando cumplimiento así a lo dispuesto en los artículos 26 y 37 del *Decreto 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el Registro de Adopción.*”

Debe tenerse en cuenta al respecto que, desde el año 2014 hasta la actualidad, son los propios técnicos del Servicio de Programas de Adopción de Menores de esta dirección general quienes llevan a cabo la oportuna valoración psicosocial de idoneidad de los solicitantes de adopción, si bien se mantienen para situaciones excepcionales, los convenios formalizados por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y las entidades oficiales oportunas a estos efectos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0912 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre familias oferentes que tramitaron la adopción nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2969, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre familias oferentes que tramitaron la adopción nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

## FAMILIAS OFERENTES QUE TRAMITARON LA ADOPCIÓN NACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2014 un total de 58 familias canarias iniciaron la tramitación de un expediente de adopción nacional. En 2015 fueron 81 las familias que presentaron su solicitud de adopción nacional:

SOLICITUDES ADOPCIÓN INTERNACIONAL	2014	2015
GRAN CANARIA	22	16
LANZAROTE	2	3
FUERTEVENTURA	1	3
TENERIFE	31	52
LA PALMA	2	5
LA GOMERA	0	2
EL HIERRO	0	0
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>81</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0913 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores declarados en guarda voluntaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2970, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores declarados en guarda voluntaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

MENORES DECLARADOS EN GUARDA VOLUNTARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2015 se declararon 33 menores en guarda”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0967 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre asistencia jurídica para las personas en riesgo de exclusión social en desahucio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 77, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 2971, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre asistencia jurídica para las personas en riesgo de exclusión social en desahucio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

ASISTENCIA JURÍDICA PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN DESAHUCIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que actualmente no existen medidas específicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1042 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre desempleados en La Palma sin prestación económica, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 2973, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre desempleados en La Palma sin prestación económica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

DESEMPLEADOS EN LA PALMA SIN PRESTACIÓN ECONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo.- Dicho lo anterior, se informa, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, que en virtud del *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo*, publicado en el BOE n.º 255, de 24/10/15, le corresponde al Estado, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto al Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo al artículo 18.j); la competencia de la gestión y control de las prestaciones por desempleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 2974, de 1/4/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

USUARIOS ATENDIDOS POR EL PLAN CONCERTADO EN SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de usuarios por número de veces que acude a los servicios sociales es el siguiente:

Año 2013: 559.153

Año 2014: 573.325

Respecto al año 2015 aún se está pendiente de completar la evaluación y, por tanto, no se dispone de los datos". Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1052 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 2975, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

USUARIOS ATENDIDOS POR EL PLAN CONCERTADO EN SERVICIOS SOCIALES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de usuarios por número de veces que acude a los servicios sociales es el siguiente:

Año 2013: 38.780

Año 2014: 36.971

Respecto al año 2015 aún se está pendiente de completar la evaluación y, por tanto, no se dispone de los datos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en La Gomera, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 2976, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

USUARIOS ATENDIDOS POR EL PLAN CONCERTADO EN SERVICIOS SOCIALES EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de usuarios por número de veces que acude a los servicios sociales es el siguiente:

Año 2013: 8.355

Año 2014: 8.296

Respecto al año 2015 aún se está pendiente de completar la evaluación y, por tanto, no se dispone de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en El Hierro, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 2977, de 1/4/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

USUARIOS ATENDIDOS POR EL PLAN CONCERTADO EN SERVICIOS SOCIALES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de usuarios por número de veces que acude a los servicios sociales es el siguiente:

Año 2013: 3.871

Año 2014: 4.380

Respecto al año 2015 aún se está pendiente de completar la evaluación y, por tanto, no se dispone de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en Tenerife, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 2978, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

USUARIOS ATENDIDOS POR EL PLAN CONCERTADO EN SERVICIOS SOCIALES EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de usuarios por número de veces que acude a los servicios sociales es el siguiente:

Año 2013: 301.067

Año 2014: 307.268

Respecto al año 2015 aún se está pendiente de completar la evaluación y, por tanto, no se dispone de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 2979, de 1/4/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre usuarios atendidos por el Plan Concertado en Servicios Sociales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

## USUARIOS ATENDIDOS POR EL PLAN CONCERTADO EN SERVICIOS SOCIALES EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de usuarios por número de veces que acude a los servicios sociales es el siguiente:

Año 2013: 148.191

Año 2014: 158.099

Respecto al año 2015 aún se está pendiente de completar la evaluación y, por tanto, no se dispone de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1099 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre avería en núcleos de Valverde que impide ver la Televisión Canaria, dirigida al Consejo Rector de RTVC.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 2924, de 31/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- De la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre avería en núcleos de Valverde que impide ver la Televisión Canaria, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Respecto a la solicitud presentada por la Excm. diputada D.ª Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, con el número 9L/PE-1099, en tiempo y forma al amparo del artículo 12 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en la redacción dada según la resolución del 16 de junio de 2015, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del texto íntegro consolidado, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* número 119, de 22 de junio de 2015, y en el *Boletín Oficial de Canarias* número 165, de 25 de agosto de 2015, se procede a dar cumplimiento a la solicitud formulada mediante la aclaración siguiente:

La cobertura de población insular de El Hierro es: 10.775 personas con un porcentaje de cobertura insular: 98,9%.

Ocurrieron tres incidencias en un único centro, en El Mocanal, cuya cobertura de población estimada de 959 personas y el porcentaje de cobertura insular es de 8,8%.

La distribución del multiplex autonómico hasta El Mocanal, tiene origen en Valverde y transita por dos radioenlaces, uno propiedad de Telefónica y otro propiedad de Cellnex (antigua Abertis-Retevisión).

Los problemas fueron en el enlace que parte desde Valverde hacia El Mocanal, sin afectar al resto de misiones que engloban el término municipal de Valverde. Todo este equipamiento es propiedad de Cellnex, lo único que parte de su equipamiento está en un centro propiedad de Telefónica. Esto implica que para entrar a solucionar una incidencia necesitan autorización previa, lo cual retrasa a veces la resolución.

*Incidencia 1:* domingo día 3/1/16 a las 11:56.

Se detecta un corte en el enlace de Valverde hacia El Mocanal. Se sustituyó la ODU (equipo de radio exterior) del enlace, *recuperando el servicio a las 14:47.*

*Incidencia 2:* lunes día 18/1/16 a las 22:00.

Se detecta el corte del radioenlace de Valverde hacia El Mocanal. Se informa a la unidad operativa, El día 19/1 los técnicos acceden al centro de Telefónica Afoba y encuentran un conector de un equipo del sistema en mal estado, *recuperando el servicio a las 13:30.*

*Incidencia 3:* miércoles día 20/1/16 a las 00:06.

Correspondiendo con la llegada del repuesto de la incidencia 2, se detecta un nuevo el corte del radioenlace de Valverde hacia El Mocanal. Los técnicos de la unidad operativa acuden al centro con el conector de repuesto, el cual sustituyen, *recuperando el servicio a las 11:55 horas.*

Santiago David Negrín Dorta, PRESIDENTE DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA.

**9L/PE-0645 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre pagos en 2015 en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: ampliación.***(Publicación: BOPC núm. 187, de 1/6/16).**(Registros de entrada núms. 2503, 2808 y 2927, de 17, 29 y 31/3/16, respectivamente).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre pagos en 2015 en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliaciones de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

**PAGOS EN 2015 EN CONCEPTO DE IBI,**

por el presente se traslada información remitida por Presidencia del Gobierno, como ampliación a la contestación remitida el 16 de marzo, cuyo contenido es el siguiente:

<b>"Municipio</b>	<b>Cuantía</b>
Las Palmas de Gran Canaria	29.399,71 €
Santa Cruz de Tenerife	3.289,86 €.

Asimismo se comunica que la presente pregunta escrita será objeto de ampliación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

**PAGOS EN 2015 EN CONCEPTO DE IBI,**

por el presente se traslada información, como ampliación a la contestación remitida los días 15 y 17 de marzo, cuyo contenido es el siguiente:

*"Por la Consejería de Hacienda:*

La relación de pagos realizados por este departamento en el ejercicio 2015, en concepto de IBI, desglosado por municipios y cuantías asciende:

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Las Palmas de Gran Canaria	242.247,54
Santa Cruz de Tenerife	164.770,03
San Cristóbal de La Laguna	3.405,79
<b>Total</b>	<b>410.423,36</b>

La relación de pagos realizados por la Agencia Tributaria Canaria en el ejercicio 2015, en concepto de IBI, concretando por municipios y cuantías asciende:

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Puerto del Rosario	1.732,51
Arrecife	1.319,31
Santa Cruz de La Palma	1.855,09
Las Palmas de Gran Canaria	543,55
<b>Total</b>	<b>5.450,46</b>

*Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes:*

De acuerdo con los datos y documentación recabada del SEFLogic, durante el ejercicio 2015 se han realizado los siguientes pagos en concepto de IBI:

- Municipio de Santa Cruz de La Palma 864,08 euros
- Municipio de Santa Cruz de Tenerife 2.049,01 euros.

*Y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:*

Los pagos en concepto de IBI ejercicio 2015 realizados por esta consejería y organismos adscritos, son los siguientes:

MUNICIPIOS	CUANTÍAS
San Cristóbal de La Laguna	11.635,41
Las Palmas de Gran Canaria	27.561,94
Agüimes	1.662,03
S/C de La Palma	713,35

Asimismo se comunica que la presente pregunta escrita será objeto de ampliación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

PAGOS EN 2015 EN CONCEPTO DE IBI,

por el presente se traslada información, como ampliación a la contestación remitida los días 15, 17 y 29 de marzo, cuyo contenido es el siguiente:

*“La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda:*

Según la información remitida por los centros directivos y organismos autónomos que conforman este departamento y que a continuación se relacionan:

*Secretaría General Técnica*

MUNICIPIO	CUANTÍA
Santa Cruz de Tenerife	26.922,86.- €

*Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración*

MUNICIPIO	CUANTÍA
San Mateo	1.770,45.- €
Santa Brígida	13.626,80.- €
Santa Cruz de Tenerife	4.000,72.- €
Icod de los Vinos	340,62.- €
Puerto del Rosario	599,34.- €
Arona	637,09.- €
Icod de los Vinos	340,62.- €
Santa Cruz de La Palma	1.460,85.- €
Santa Cruz de Tenerife	29.905,12.- €
Guía de Isora	1.148,96.- €
Santa Cruz de Tenerife	1.065,46.- €

*Dirección General de Protección a la Infancia y Familia*

En aplicación al artículo 63.1 a) de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, con respecto al abono del Impuesto de Bienes Inmuebles y los recargos que se aplican en dicha notificación, los inmuebles propiedad del Estado, las comunidades autónomas o las entidades locales están exentos de dicho pago al corresponder a centros educativos.

Teniendo en cuenta que los edificios adscritos a la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia, corresponde a escuelas infantiles, es por lo que se encuentran exentos del pago del correspondiente impuesto.

*Servicio Canario de Empleo*

MUNICIPIO	CUANTÍA
Tacoronte	4.722,85.- €
Las Palmas de Gran Canaria	554,06.- €

*Instituto Canario de la Vivienda*

MUNICIPIO	CUANTIA
Santa Cruz de Tenerife	9.001,36.- €

 ...

Asimismo se comunica que la presente pregunta escrita será objeto de ampliación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias

